INFORME ALQUILER LOCAL PARA ALOJAR OFICINAS DE LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SAN FRANCISCO DE MACORÍS

ANTECEDENTES

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es la entidad que tiene a su cargo el proceso de recaudo, distribución y pago de los Recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Dentro de las funciones otorgadas por la Ley 87-01 que crea el SDSS modificada por la Ley 13-20 del 7 de febrero de 2020, se encuentra la de "Administrar el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR)" que comprende todas las informaciones de los empleadores y sus trabajadores, que les permite inscribir sus empresas, reportar sus trabajadores, gestionar entradas y salidas de personal, cambios de salario, subsidios de maternidad y lactancia, así como enfermedad común. Dichos fondos son recaudados a través de una red de 13 bancos comerciales, por ventanilla o por internet banking.

Como entidad del Estado Dominicano nuestros planes, estrategias y objetivos están alineados a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END). En ese sentido, el Segundo Eje de la END, procura: "Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial".

Los objetivos específicos y líneas de acción que más relación tienen con el rol y la función de la TSS en este contexto, y con los cuales debe estar alineado tanto su marco regulatorio, como su quehacer estratégico y cotidiano son:

Objetivo Específico 2.2.2 Universalizar el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo.

> Línea de Acción: 2.2.2.1 **Fortalecer los mecanismos de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, para lograr el aseguramiento universal**

Objetivo Específico 2.2.3 Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01.

> Línea de Acción: 2.2.3.1 **Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la afiliación y una eficaz fiscalización del pago al SDSS por parte de empleadores públicos y privados, a fin de garantizar la oportuna y adecuada provisión de los beneficios a la población afiliada, así como la sostenibilidad financiera del Sistema**

En ese sentido, nuestro Plan Estratégico Institucional 2021-2025 tiene, entre otros, los siguientes Ejes:

EXPERIENCIA DEL USUARIO. Crear una cultura diferenciada, orientada a la satisfacción del usuario, que genere una percepción positiva en sus interacciones con la organización.
Para lo cual se ha trazado la estrategia de Acercamiento de la Institución a los empleadores.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Disminuir el índice de omisión y reducir la evasión.
Para lo cual hemos trazado la estrategia de Optimizar las operaciones de la TSS

Estos ejes, trazan la línea para alcanzar nuestra Visión hacia el año 2025, de contar con un ambiente de atención e interacción que **garantice una fuerte vinculación del usuario, con altos niveles de satisfacción y de identificación con la institución.**

Durante los talleres de elaboración del Plan Estratégico Institucional en la etapa del FODA, fue detectada la debilidad de Limitaciones de contacto externo-interno con la TSS.

JUSTIFICACIÓN

Para facilitar el acceso de los empleadores al SUIR hemos establecido diferentes vías de contacto, entre ellas:

• Centro de Servicios al Usuario, de forma presencial ubicado en Plaza Naco, que da asistencia en las áreas de Servicio, Auditoría Externa y Jurídica para Acuerdos de Pago.
• Centro de Asistencia al Usuario vía Call Center y chat, que cuenta actualmente con 22 operadores.
• Servicio de Cobros vía Call Center, para aquellos empleadores cuyas deudas se encuentran entre los 1 y 60 días calendario y que cuenta actualmente con 6 operadores
• Correo electrónico de servicios al usuario, entre otras vías.
• Oficinas Regionales, actualmente en las localidades de Bávaro, Puerto Plata y Santiago.

Para este año 2021, apoyados en el referido lineamiento de Acercamiento de la Institución a los Empleadores y Optimizar las Operaciones, que se desprende de nuestro Plan Estratégico y de las estrategias establecidas en el Plan Operativo Anual de la TSS sobre Adaptabilidad de Espacios y Servicios Accesible, alineados al Plan Plurianual del Sector Público y la Estrategia Nacional de Desarrollo, se determinó la necesidad de apertura de una Oficina Regional, en esta ocasión en San Francisco de Macorís a los fines de contribuir con el acceso de los empleadores a Nivel Nacional a los servicios de la TSS.

Esta ampliación a nuestros canales de servicio facilitarán el acceso de los empleadores al SUIR, lo que traerá un posible aumento en los afiliados e impactará positivamente en la satisfacción y beneficios de los trabajadores y en las recaudaciones al SDSS.

RECOMENDACIÓN

Con fines de garantizar el fin institucional de acercamiento de la institución a los empleadores y optimizar las operaciones, nos avocamos a buscar un local en la provincia San Francisco de Macorís, que pueda albergar una extensión de las oficinas de la TSS, donde sea garantizada la seguridad, accesibilidad y se encuentre en condiciones óptimas, , por lo que luego de una evaluación realizada por nuestra asesora la Ing. Mariel Acevedo (ver informe anexo), se determinó que la Plaza Galería 56, suple las necesidades requeridas por esta entidad y vale destacar que en la misma se encuentran alojadas otras oficinas de servicios incluyendo del Estado Dominicano tales como la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Junta Central Electoral (JCE), Banreservas, Seguros Reservas, Bancos Comerciales, entre otros.

26 de Agosto del 2021
Santo Domingo, D.N.

A: **ING.HENRY SAHDALÁ DUMIT**
TESORERO
TESORERIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TSS

ATENCION **Marina I. Fiallo C.**
DIRECTORA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CC **Miriam J. Ruiz de la Rosa**
ENCARGADA DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
TSS

ASUNTO: **Visita Local Comercial 4to Piso Galería 56**

UBICACIÓN **C/ LA CRUZ ESQ. C/ SALCEDO, PLAZA GALERÍA 56**
SAN FRANCISCO DE MACORÍS 31005

PROPIETARIO: SR. CARLOS NEGRIN
TELEFONO: 809-866-6000

ANEXO: IMÁGENES
VIDEO

Sirvan los términos de la presente para presentar las generales del local visitado en el día de ayer 25 de agosto del año curso en horas de la mañana en cumplimiento con la solicitud recibida de parte de Servicios generales.

Nos recibió el Sr. Carlos Negrín quien se identificó como Propietario de la Plaza Comercial Galería 56 ubicada en C/ la Cruz esq. C/ Salcedo, Plaza Galería 56 San Francisco de Macorís 31005, nos informó que tienen locales disponibles en el 3er, 4to y 5to Nivel.

Realizando un escrutinio visual el edificio de estructura Aporticada y el local visitado se encuentra en buen estado, no se visualizan grietas estructurales ni deterioro por filtraciones, la edificación fue inaugurada en el año 2014, cuenta con 2 baños en cada piso, 2 Ascensores, Escaleras, Parqueos, existen varias entidades gubernamentales en el centro comercial y bancas comerciales, en nuestro recorrido vimos la Junta Central Electoral, Dirección General de Impuestos Internos, Seguros Banreservas, Banco de Reservas, Asociación Popular entre otras

En general nos parece que este local responde a las necesidades inmediatas de generación de espacio físico, convirtiéndose en el local idóneo para la expansión de las oficinas en el Cibao Central

MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA Digitally signed by MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA
Date: 2021.08.26 10:01:15 -04'00'
Colegiatura 22940

Imágenes de Plaza Comercial Galería 56

4to Nivel

Escaleras

Considerando que la Plaza se encuentra en buen estado, sin grietas visibles, está ubicada en el centro de la ciudad, el local cuenta con facilidades como parqueo, ascensores, planta, escaleras, tiene poco tiempo de construida, entendemos que es el lugar óptimo para alojar las oficinas de la TSS,

En ese sentido, solicitamos a los propietarios de la plaza la propuesta para el alquiler de aproximadamente 80 mts^2, recibiendo la cotización por un monto de RD$60,000 más impuestos, RD$12,000 pago mensual por mantenimiento, ubicado en lugar estratégico en el cuarto piso, al lado de las oficinas de la DGII.

Analizando las disposiciones legales establecidas en la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, así como las disposiciones reglamentarias establecidas en su Reglamento 543-12, verificamos lo siguiente:

"Artículo 3. *Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, las situaciones que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento:*

> ***6. Proveedor Único.*** *Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.*

ARTÍCULO 4. *Los casos de excepción, citados en el Artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos:*

> *3) Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique".*

En ese sentido, sometemos a la consideración del Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), nuestra recomendación de contratación con fines de Alquiler el Local destinado para uso de oficinas para la expansión de las operaciones de la TSS a San Francisco de Macorís, haciendo uso de las excepciones previstas en la Ley y el Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, por contar con los requerimientos estructurales y físicos suficientes para alojar dichas oficinas